



Universidad Nacional de Lanús

092/14

Lanús, 19 de junio de 2014

VISTO, el Expediente N° 1911/14 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2014, los Artículos 41 y 54 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús, y,

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 41 inciso f) del Estatuto, es atributo del Rector proponer a los Directores de Carrera de Posgrado para su designación por el Consejo Superior;

Que, en la 4ª Reunión del Consejo Superior 2014 se ha propuesto a la Mg. Violeta Adela Correa (DNI N° 5.677.706) como Directora de la Especialización en Políticas Públicas, Género y Sociedad, con carácter ad honorem;

Que sus antecedentes acreditan experiencia e idoneidad suficiente para el desempeño de las funciones inherentes, satisfaciendo los requisitos contenidos en el artículo 54 del Estatuto de esta Universidad;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en los Artículos N° 54 y 31 inc. i) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Designar para el ciclo lectivo 2014, como Directora de la Especialización en Políticas Públicas, Género y Sociedad a la Mg. Violeta Adela Correa (DNI N° 5.677.706) con carácter ad honorem, partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Esta designación se extenderá hasta el 31 de diciembre de 2014, a aquellos Directores que durante ese período continúen en el cargo.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y notifíquese. Cumplido, archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Francisco Pestanha Santiago Hernández